

AM 01/2019

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ACUERDO MARCO SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO NECESARIO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS FUNDACIONES FISABIO, INCLIVA, E IIS LA FE

RESOLUCIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El 26 de octubre de 2018, INCLIVA, FISABIO e IIS La Fe firmaron un convenio marco de colaboración al amparo del cual pueden celebrar conjuntamente acuerdos marco con una o varias empresas, con la finalidad de fijar las condiciones a las que se deben ajustar los contratos basados que se adjudiquen tal y como establece el artículo 2019.1 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre.

II.- En fecha 5 de abril 2019 se acuerda el inicio de expediente de contratación con la numeración AM 01/2019 para la contratación de suministro de material de laboratorio necesario para realizar la actividad investigadora de las fundaciones FISABIO, INCLIVA, E IIS LA FE.

III.- En fecha 26 de julio de 2019, mediante Acuerdo del Consell, se autoriza al Órgano de Contratación de Incliva licitar el procedimiento de contratación de suministro de material de laboratorio necesario para realizar la actividad investigadora de las fundaciones FISABIO, INCLIVA, E IIS LA FE, por un período estimado de 24 meses prorrogable a 24 meses adicionales y por un valor estimado de 34.617.000€ (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL EUROS) más IVA.

IV.- Mediante Resolución Final de fecha 1 de agosto de 2019 se aprueba el expediente de contratación mediante Acuerdo Marco del mencionado suministro.

Asimismo en dicha resolución se aprueban los pliegos que han de regir la citada contratación y se determina el inicio de los trámites correspondientes, encaminados a la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios y de tramitación ordinaria.

V.- El anuncio de licitación se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 7 de agosto de 2019 y el 2 de octubre se publica modificación al anuncio de licitación modificando el plazo de presentación de ofertas.

VI.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, en fecha 14 de octubre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de los diferentes sobres y calificación de las ofertas de los licitadores que se indican en el Anexo 1.

VII.- El 29 de octubre, tras el estudio de la documentación administrativa del sobre 1 la Mesa de Contratación resuelve pedir aclaraciones y subsanaciones a la misma, mediante mail de misma fecha, a los licitadores que figuran en el Anexo 2.

Asimismo, a la vista de la solvencia económica aportada por las empresas: Eurodiagnóstico, S.L. y Nerium Scientific, S.L que no alcanzan el mínimo exigido, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la exclusión de los citados licitadores.

En relación a la oferta presentada por la empresa DURVIZ, la mesa de contratación observa que el licitador ha incluido entre la documentación administrativa una declaración con criterios evaluables de forma automática. Si bien la inclusión de documentación relativa a criterios de valoración automática dentro del sobre relativo a la documentación administrativa podría suponer una vulneración del secreto de las proposiciones establecido en el artículo 139.2 de la LCSP, su exclusión podría suponer una vulneración del principio de no discriminación e igualdad de los licitadores que establece el artículo 1 de la LCSP, y de la apuesta del legislador por favorecer la participación de las Pymes en la contratación pública. Asimismo, la mesa considera aplicable la doctrina y jurisprudencia del Tribunal Supremo que han declarado la falta de automaticidad del efecto excluyente como consecuencia del cumplimiento defectuoso de los requisitos formales de presentación de ofertas.

Además, se estima que el objeto del acuerdo marco es que varios empresarios puedan ser homologados, adjudicándose únicamente en el fondo la expectativa de selección de las diferentes empresas que habrán de ser adjudicatarias de las peticiones que realicen las entidades, no la adjudicación de un contrato en concreto.

A la vista de cuanto antecede, la mesa de contratación propone no excluir a la empresa DURVIZ de la licitación.

VIII.- El 13 de noviembre, ante las alegaciones y la documentación presentada por Eurodiagnóstico, S.L. y Nerium Scientific, S.L., que acreditan la solvencia económica la Mesa de Contratación acuerda volver a admitir a dichas empresas en el procedimiento.

El 11 de noviembre se recibió escrito de la mercantil Inqualab Distribuciones, S.L. en el que comunicaba la existencia de una errata en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de Octubre en la que se indicaba que presentaba oferta únicamente al lote 1 cuando en realidad, y tal y como indica en el DEUC, se presenta a los lotes 1, 2 y 3.

Por otra parte, terminado el plazo establecido para la presentación de la subsanación de la documentación administrativa, el día 7 de noviembre a las 14:00h, se comprueba que uno de los licitadores requeridos la presenta fuera de plazo: Ecogen S.R.L.. Motivo por el cual la Mesa de Contratación propone su exclusión del procedimiento.

También se propone la exclusión del procedimiento de:

- Sequencing Multiplex, S.L. por no cumplir con los requisitos de solvencia económica,

AM 01/2019

- Diagnóstica Longwood S.L., por haber incluido en las aclaraciones documentación relativa a criterios evaluables de forma automática

IX.- El 19 de noviembre, la mesa de contratación al revisar la documentación presentada en el sobre 2 constata que respecto al resto de las ofertas recibidas se observan deficiencias subsanables en la documentación contenida en el sobre 2 y acuerda pedir aclaraciones que no afectan a la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor.

Los aspectos sobre los que se solicita subsanación a los licitadores que figuran en el anexo 3 son los siguientes:

- Declaración responsable marcado CE firmada
- Declaración responsable requisitos medioambientales firmada
- Memoria firmada con la siguiente información: descripción de los plazos de entrega y envío, descripción de la política de devoluciones y sustitución de bienes defectuosos o no solicitados y datos de contacto (mail y teléfono)

X.- El 25 de noviembre se recibe escrito de alegaciones de la mercantil Diagnóstica Longwood S.L., que indica que habiendo tenido problemas con la plataforma FUNDANET al presentar su oferta el día 14 de octubre, y tras recibir requerimiento de subsanación de la documentación del sobre 2 interpretó, erróneamente, que se requería de nuevo la presentación completa de la oferta, aportando, no solo la documentación que se solicitaba para subsanar, sino también toda la documentación comprendida en los diferentes sobres, incluida la del sobre 3 con información con criterios evaluables de forma automática.

A la vista de lo expuesto, de la redacción del mail requiriendo la subsanación, así como a la decisión de la Mesa de Contratación, expuesta en el Acta de fecha 29 de octubre, de admitir en el proceso a otra empresa, que también incluyó entre la documentación administrativa una declaración con criterios evaluables de forma automática, la Mesa de Contratación acuerda volver a admitir en el proceso a Diagnóstica Longwood S.L.

Por otro lado, transcurrido el plazo de presentación fijado para las aclaraciones a la documentación presentada en el sobre 2, que fueron requeridas por la mesa de contratación, mediante mail de fecha 22 de noviembre, se comprueba que todas las empresas han presentado las subsanaciones. Y se puntuán las ofertas recibidas por los técnicos. Valoración que se acompaña como Anexo 4.

XI.- El 4 de diciembre revisada la documentación aportada del sobre 3 la Mesa de Contratación comprueba defectos en la presentación de las ofertas de los siguientes licitadores:

- Durviz, que se presenta al lote 1,2 y 3, presenta por duplicado su oferta al lote 3 pero no presenta la oferta correspondiente al lote 2.
- Vitro, que se presenta al lote 1 y al lote 3, presenta por duplicado su oferta al lote 3 pero no presenta la oferta correspondiente al lote 1
- Lambda Diagnóstico S.L.U., que se presenta al lote 2, no presenta oferta con los criterios evaluables.

La Mesa acuerda requerir a estos tres licitadores para que subsanen la documentación indicada en el plazo de 3 días naturales. Venciendo el plazo de presentación el lunes 9 de diciembre a las 9:00h.

XII.- El 10 de diciembre se comprueba la documentación remitida por los tres licitadores a los que se les requirió que subsanaran la documentación del sobre 3, y se procede a la valoración de todas las ofertas, resultando, en base a los criterios evaluables mediante fórmulas, la puntuación que se detalla en el anexo 5. Se acompaña también valoración final como Anexo 6.

Proponiendo como adjudicatarios del Acuerdo Marco a los siguientes licitadores:

Lote 1:

ABBOTT LABORATORIOS, S.A.
ABELLO LINDE, S.A
ACEFESA S.A.U.
AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, SL
AKRALAB, S.L.
ANALISIS VINICOS S.L.
ANAME, S.L.
BECTON DICKINSON S.A.
BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.
BIOMOL, SL
BIONOVA CIENTIFICA, S.L.
DIAGNOSTICA LONGWOOD
DELTACLON S.L.
DURVIZ, S.L.
EPICA, S.L.
EQUILABO SCIENTIFIC, S.L.
EURODIAGNOSTICO, S.L.
EXCLUSIVAS PASCUAL Y FURIO S.A.
FISHER SCIENTIFIC S.L.
GENOCHEM WORLD SL
ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA, SLU
IMMUNOSTEP S.L.
INDUSTRIAL DE SUMINISTROS PARA LABORATORIO, S.L.
INNOVATIVE TCHNOLOGIES IN BIOLOGICAL SYSTEMS, SL
INQUALAB DISTRIBUCIONES S.L.

AM 01/2019

INTEGRATED DNA TECHNOLOGIES SPAIN, SL
IZASA SCIENTIFIC, SLU
JOSE COLLADO, S.A.
JOSE GARCIA (PALBALAB) SAN VALERO
LABCLINICS, SA
LABORATORIOS CONDA, S.A.
LIFE TECHNOLOGIES S.A.
MENARINI SILICON BIOSYSTEMS S.P.A.
MILTENYI BIOTEC S.L. SOC, UNIPERSONAL
NERIUM SCIENTIFIC SL
NIPPON GASES ESPAÑA, SLU
NZYTECH, LDA
PROMEGA BIOTECHS IBERICA S.L.
PROQUINORTE, S.A.
QIAGEN IBERIA, S.L.
QUIMICA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
QUIMIGEN S.L.
RADIOMETER IBERICA, SL
ROBERTO QUINTANA AGOSTINELLI
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L
SCHARLAB S.L
SIGMA-ALDRICH QUIMICA, S.L.U
SUMILAB, S.L.
TEBU-BIO SPAIN S.L.
THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U
VIDRA FOC, S.A.
VITRO, S.A
VWR INTERNATIONAL EUROLAB. S.L.
WERFEN ESPAÑA, S.A.U

Lote 2:

ACEFESA S.A.U.
AKRALAB, S.L.
ANALISIS VINICOS S.L.
ANAME, S.L.
BECTON DICKINSON S.A.
BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.
BIOMOL, SL
DURVIZ, S.L.
EPICA, S.L.
EQUILABO SCIENTIFIC, S.L.

EXCLUSIVAS PASCUAL Y FURIO S.A.
FISHER SCIENTIFIC S.L.
GENOCHEM WORLD SL
INDUSTRIAL DE SUMINISTROS PARA LABORATORIO, S.L.
INQUALAB DISTRIBUCIONES S.L.
IZASA SCIENTIFIC, SLU
JOSE GARCIA (PALBALAB) SAN VALERO
LABCLINICS, SA
NERIUM SCIENTIFIC SL
PROQUINORTE, S.A.
SCHARLAB S.L
SIGMA-ALDRICH QUIMICA, S.L.U
VIDRA FOC, S.A.
VWR INTERNATIONAL EUROLAB. S.L.
BIO-RAD LABORATORIOS S.A.
BIOTESTS DIAGNÓSTICOS S.L.
COMERCIAL RAFER S.L.
CULTEK, S.L.U.
DDBIOLAB, SL
EPPENDORF IBERICA S.L.U.
LAMBDA DIAGNÓSTICO SLU
LEVANTINA DE LABORATORIOS
METTLER TOLEDO S.A.E.
NIRCO, S.L.
SARSTEDT S.A.

Lote 3:

ACEFESA S.A.U.
AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, SL (NUEVO)
AKRALAB, S.L.
ANAME, S.L.
BECTON DICKINSON S.A.
BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.
BIOMOL, SL
BIONOVA CIENTIFICA, S.L.
DELTACLON S.L.
DURVIZ, S.L.
EPICA, S.L.
EQUILABO SCIENTIFIC, S.L.
EXCLUSIVAS PASCUAL Y FURIO S.A.
FISHER SCIENTIFIC S.L.
GENOCHEM WORLD SL
ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA, SLU
IMMUNOSTEP S.L.

AM 01/2019

INDUSTRIAL DE SUMINISTROS PARA LABORATORIO, S.L.
INQUALAB DISTRIBUCIONES S.L.
INTEGRATED DNA TECHNOLOGIES SPAIN, SL
IZASA SCIENTIFIC, SLU
JOSE GARCIA (PALBALAB) SAN VALERO
LABCLINICS, SA
LABORATORIOS CONDA, S.A.
LIFE TECHNOLOGIES S.A.
MENARINI SILICON BIOSYSTEMS S.P.A.
MILTENYI BIOTEC S.L. SOC, UNIPERSONAL
NERIUM SCIENTIFIC SL
NZYTECH, LDA
PROMEGA BIOTECHS IBERICA S.L.
PROQUINORTE, S.A.
QIAGEN IBERIA, S.L.
QUIMIGEN S.L.
RADIOMETER IBERICA, SL
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L
SIGMA-ALDRICH QUIMICA, S.L.U
SUMILAB, S.L.
TEBU-BIO SPAIN S.L.
THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U
VITRO, S.A
VWR INTERNATIONAL EUROLAB. S.L.
WERFEN ESPAÑA, S.A.U
BIO-RAD LABORATORIOS S.A.
BIOTESTS DIAGNÓSTICOS S.L.
COMERCIAL RAFER S.L.
CULTEK, S.L.U.
BIOGEN CIENTIFICA, S.L.
BIO-TECHNE R&D SYSTEMS, S.L.U
DIAGNOSTICA LONGWOOD, S.L.
DIAGNOSTICA STAGO, S.L.U.
DIASORIN IBERIA, S.A
LEICA MICROSISTEMAS S.L.U.
MENARINI DIAGNOSTICS, S.A.
PALEX MEDICAL, S.A.
STEMCELL TECHNOLOGIES
WATERS CROMATOGRAFÍA S.A

Lote 4:

SODISPAN RESEARCH, SL

ENVIGO RMS SPAIN, SL

CHARLES RIVER LABORATORIES FRANCE

STERILTECH S.L.

PANLAB, S.L

A todos ellos se les requiere para que presenten en el plazo de 10 días hábiles la documentación necesaria para poder preparar el contrato. Plazo que vence el 26 de diciembre a las 14:00h.

XIII.- El 30 de diciembre se reúne la Mesa con el objetivo de proceder al estudio de dicha documentación, observando la siguiente casuística:

1. Empresas que han presentado algún documento de los requeridos una vez vencido el plazo de presentación, entre el 26 de diciembre y el día 30 de diciembre.

Puesto que con fecha 30 de diciembre se va a otorgar un nuevo plazo para subsanar deficiencias de documentación, toda aquella documentación correcta presentada en el intervalo temporal entre el 26 de diciembre y el día 30 de diciembre, la mesa de contratación acuerda admitirla como subsanada, y entiende que carece de sentido librar nuevo requerimiento, puesto que la documentación que se podría solicitar ya ha sido presentada.

2. Empresas que a fecha 30 de diciembre deben subsanar documentación que ya ha sido presentada en plazo. Se relacionan los licitadores afectados:

- Charles River Laboratoires France: queda pendiente de acreditar la solvencia técnica de la manera reglamentariamente prevista. La Mesa acuerda librar requerimiento de subsanación.
- Stemcell: queda pendiente de acreditar la solvencia técnica de la manera reglamentariamente prevista. La Mesa acuerda librar requerimiento de subsanación.
- Lambda Diagnóstico SLU: queda pendiente de acreditar el alta del IAE, así como el justificante de pago del último recibo o en el caso de estar exentos la declaración responsable al efecto. Así como una declaración responsable de no haberse dado de baja en este impuesto. La Mesa acuerda librar requerimiento de subsanación.
- Qiajen: queda pendiente de acreditar haber presentado las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios en el Registro Mercantil. La Mesa acuerda librar requerimiento de subsanación.
- Insulab: queda pendiente de acreditar la declaración responsable de no haberse dado de baja en el IAE, así como la solvencia técnica de la manera reglamentariamente prevista. La Mesa acuerda librar requerimiento de subsanación.

Por otra parte, revisada la documentación de la empresa Genochem, a la Mesa se le plantean dudas con respecto a la acreditación de la solvencia económica de la misma, dado que esta empresa, que es de nueva creación, presenta cuentas del año 2017 y 2018 y un balance del

AM 01/2019

año 2019. Si se atiende a los volúmenes económicos de los años 2017 y 2018, sin considerar el año 2019, esta empresa debería ser excluida del lote 3 por no cumplir con la solvencia requerida en los pliegos. No obstante, la mesa observa que en el año 2019, el volumen de facturación permitiría no excluir a la empresa del citado lote, motivo por el cual se decide requerirle para que presente la declaración mensual del IVA como refrendo del balance aportado del año 2019, puesto que no es factible la presentación de las cuentas anuales, y de esta manera se entendería acreditada la solvencia y se evitaría la exclusión del licitador de este lote.

La Mesa de Contratación otorga a estas seis empresas un plazo que vencerá el próximo 8 de enero a las 14:00h y dar por subsanada la documentación de aquellos licitadores que han presentado algún documento desde el período comprendido entre el 26 de diciembre a las 14:00 y el día 30 de diciembre.

El 10 de enero se reúne la Mesa de Contratación y se comprueba que todas las empresas subsanan la documentación que a cada una de ellas se les requería salvo Qiajen Iberia, S.L., por lo que propone:

- a) excluir como adjudicataria del Acuerdo Marco para los lotes 1 y 3 a la empresa Qiajen Iberia, S.L. por considerar que declina su oferta al no haber presentado la documentación requerida y
- b) adjudicar el contrato de suministro de material de laboratorio necesario para realizar la actividad investigadora de las fundaciones FISABIO, INCLIVA, E IIS LA FE, al resto de los licitadores.

Una vez cumplidos los trámites que fija el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Ley, el órgano de contratación, haciendo uso de las competencias delegadas por el Patronato,

RESUELVE

- I. Adjudicar el Acuerdo Marco de suministro de material de laboratorio necesario para realizar la actividad investigadora de las fundaciones FISABIO, INCLIVA, E IIS LA FE con las condiciones establecidas en los pliegos y en su oferta a las siguientes empresas:

Lote 1:

ABBOTT LABORATORIOS, S.A.
ABELLO LINDE, S.A
ACEFESA S.A.U.

AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, SL
AKRALAB, S.L.
ANALISIS VINICOS S.L.
ANAME, S.L.
BECTON DICKINSON S.A.
BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.
BIOMOL, SL
BIONOVA CIENTIFICA, S.L.
DIAGNOSTICA LONGWOOD
DELTACLON S.L.
DURVIZ, S.L.
EPICA, S.L.
EQUILABO SCIENTIFIC, S.L.
EURODIAGNOSTICO, S.L.
EXCLUSIVAS PASCUAL Y FURIO S.A.
FISHER SCIENTIFIC S.L.
GENOCHEM WORLD SL
ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA, SLU
IMMUNOSTEP S.L.
INDUSTRIAL DE SUMINISTROS PARA LABORATORIO, S.L.
INNOVATIVE TCHNOLOGIES IN BIOLOGICAL SYSTEMS, SL
INQUALAB DISTRIBUCIONES S.L.
INTEGRATED DNA TECHNOLOGIES SPAIN, SL
IZASA SCIENTIFIC, SLU
JOSE COLLADO, S.A.
JOSE GARCIA (PALBALAB) SAN VALERO
LABCLINICS, SA
LABORATORIOS CONDA, S.A.
LIFE TECHNOLOGIES S.A.
MENARINI SILICON BIOSYSTEMS S.P.A.
MILTENYI BIOTEC S.L. SOC, UNIPERSONAL
NERIUM SCIENTIFIC SL
NIPPON GASES ESPAÑA, SLU
NZYTECH, LDA
PROMEGA BIOTECHS IBERICA S.L.
PROQUINORTE, S.A.
QUIMICA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
QUIMIGEN S.L.
RADIOMETER IBERICA, SL
ABCR GMBH
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L
SCHARLAB S.L
SIGMA-ALDRICH QUIMICA, S.L.U
SUMILAB, S.L.

AM 01/2019

TEBU-BIO SPAIN S.L.
THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U
VIDRA FOC, S.A.
VITRO, S.A
VWR INTERNATIONAL EUROLAB. S.L.
WERFEN ESPAÑA, S.A.U

Lote 2:

ACEFESA S.A.U.
AKRALAB, S.L.
ANALISIS VINICOS S.L.
ANAME, S.L.
BECTON DICKINSON S.A.
BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.
BIOMOL, SL
DURVIZ, S.L.
EPICA, S.L.
EQUILABO SCIENTIFIC, S.L.
EXCLUSIVAS PASCUAL Y FURIO S.A.
FISHER SCIENTIFIC S.L.
GENOCHEM WORLD SL
INDUSTRIAL DE SUMINISTROS PARA LABORATORIO, S.L.
INQUALAB DISTRIBUCIONES S.L.
IZASA SCIENTIFIC, SLU
JOSE GARCIA (PALBALAB) SAN VALERO
LABCLINICS, SA
NERIUM SCIENTIFIC SL
PROQUINORTE, S.A.
SCHARLAB S.L
SIGMA-ALDRICH QUIMICA, S.L.U
VIDRA FOC, S.A.
VWR INTERNATIONAL EUROLAB. S.L.
BIO-RAD LABORATORIOS S.A.
BIOTESTS DIAGNÓSTICOS S.L.
COMERCIAL RAFER S.L.
CULTEK, S.L.U.
DBBIOLAB, SL
EPPENDORF IBERICA S.L.U.
LAMBDA DIAGNÓSTICO SLU
LEVANTINA DE LABORATORIOS

METTLER TOLEDO S.A.E.
NIRCO, S.L.
SARSTEDT S.A.

Lote 3:

ACEFESA S.A.U.
AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L. (NUEVO)
AKRALAB, S.L.
ANAME, S.L.
BECTON DICKINSON S.A.
BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.
BIOMOL, SL
BIONOVA CIENTIFICA, S.L.
DELTACLON S.L.
DURVIZ, S.L.
EPICA, S.L.
EQUILABO SCIENTIFIC, S.L.
EXCLUSIVAS PASCUAL Y FURIO S.A.
FISHER SCIENTIFIC S.L.
GENOCHEM WORLD SL
ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA, SLU
IMMUNOSTEP S.L.
INDUSTRIAL DE SUMINISTROS PARA LABORATORIO, S.L.
INQUALAB DISTRIBUCIONES S.L.
INTEGRATED DNA TECHNOLOGIES SPAIN, SL
IZASA SCIENTIFIC, SLU
JOSE GARCIA (PALBALAB) SAN VALERO
LABCLINICS, SA
LABORATORIOS CONDA, S.A.
LIFE TECHNOLOGIES S.A.
MENARINI SILICON BIOSYSTEMS S.P.A.
MILTENYI BIOTEC S.L. SOC, UNIPERSONAL
NERIUM SCIENTIFIC SL
NZYTECH, LDA
PROMEGA BIOTECHS IBERICA S.L.
PROQUINORTE, S.A.
QUIMIGEN S.L.
RADIOMETER IBERICA, SL
ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.
SIGMA-ALDRICH QUIMICA, S.L.U
SUMILAB, S.L.
TEBU-BIO SPAIN S.L.
THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U

AM 01/2019

VITRO, S.A.
VWR INTERNATIONAL EUROLAB. S.L.
WERFEN ESPAÑA, S.A.U
BIO-RAD LABORATORIOS S.A.
BIOTESTS DIAGNÓSTICOS S.L.
COMERCIAL RAFER S.L.
CULTEK, S.L.U.
BIOGEN CIENTIFICA, S.L.
BIO-TECHNE R&D SYSTEMS, S.L.U
DIAGNOSTICA LONGWOOD, S.L.
DIAGNOSTICA STAGO, S.L.U.
DIASORIN IBERIA, S.A
LEICA MICROSISTEMAS S.L.U.
MENARINI DIAGNOSTICS, S.A.
PALEX MEDICAL, S.A.
STEMCELL TECHNOLOGIES
WATERS CROMATOGRAFÍA S.A

Lote 4:

SODISPAÑ RESEARCH, SL
ENVIGO RMS SPAIN, SL
CHARLES RIVER LABORATORIES FRANCE
STERILTECH S.L.
PANLAB, S.L

II. Excluir del procedimiento a los siguientes licitadores por los motivos indicados por la Mesa:

- Ecogen S.R.L
- Sequencing Multiplex, S.L.
- Qiagen Iberia, S.L.

III. El precio máximo del contrato es de 15.735.000,00€ (QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS)

lotes	Denominación	2020	2021	total
1	Productos químicos, gases, productos farmacéuticos, reactivos y medios de contraste	1.825.000,00	1.932.500,00	3.757.500,00
2	Material Fungible de Laboratorio:	2.675.000,00	2.875.000,00	5.550.000,00
3	Kits de Laboratorio para diagnóstico y experimentación	2.875.000,00	3.032.500,00	5.907.500,00
4	Animales de investigación en laboratorio y productos para su alimentación y alojamiento.	250.000,00	270.000,00	520.000,00
TOTAL BI		7.625.000,00	8.110.000,00	15.735.000,00
IVA		1.601.250,00	1.703.100,00	3.304.350,00
TOTAL		9.226.250,00	9.813.100,00	19.039.350,00

Y su distribución por fundaciones será la siguiente:

LA FE	Denominación	2020	2021	TOTALES
LOTE 1	Productos químicos, gases, productos farmacéuticos, reactivos y medios de contraste	750.000,00	750.000,00	1.500.000,00
LOTE 2	Material Fungible de Laboratorio:	675.000,00	675.000,00	1.350.000,00
LOTE 3	Kits de Laboratorio para diagnóstico y experimentación	1.300.000,00	1.300.000,00	2.600.000,00
LOTE 4	Animales de investigación en laboratorio y productos para su alimentación y alojamiento.	50.000,00	50.000,00	100.000,00
TOTAL BI		2.775.000,00	2.775.000,00	5.550.000,00
IVA		582.750,00	582.750,00	1.165.500,00
TOTAL		3.357.750,00	3.357.750,00	6.715.500,00

INCLIVA	Denominación	2020	2021	TOTALES
LOTE 1	Productos químicos, gases, productos farmacéuticos, reactivos y medios de contraste	475.000,00	522.500,00	997.500,00
LOTE 2	Material Fungible de Laboratorio:	300.000,00	330.000,00	630.000,00
LOTE 3	Kits de Laboratorio para diagnóstico y experimentación	975.000,00	1.072.500,00	2.047.500,00
LOTE 4	Animales de investigación en laboratorio y productos para su alimentación y alojamiento.	50.000,00	55.000,00	105.000,00
TOTALES		1.800.000,00	1.980.000,00	3.780.000,00
IVA		378.000,00	415.800,00	793.800,00
TOTAL		2.178.000,00	2.395.800,00	4.573.800,00

AM 01/2019

FISABIO	Denominación	2020	2021	TOTALES
LOTE 1	Productos químicos, gases, productos farmacéuticos, reactivos y medios de contraste	600.000,00	660.000,00	1.260.000,00
LOTE 2	Material Fungible de Laboratorio:	1.700.000,00	1.870.000,00	3.570.000,00
LOTE 3	Kits de Laboratorio para diagnóstico y experimentación	600.000,00	660.000,00	1.260.000,00
LOTE 4	Animales de investigación en laboratorio y productos para su alimentación y alojamiento.	150.000,00	165.000,00	315.000,00
TOTALES		3.050.000,00	3.355.000,00	6.405.000,00
IVA		640.500,00	704.550,00	1.345.050,00
TOTAL		3.690.500,00	4.059.550,00	7.750.050,00

- IV. Comunicar a los interesados la presente resolución
- V. La formalización de los contratos derivados se efectuará transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la comunicación de la adjudicación. La formalización será publicada conforme a lo previsto en el artículo 154 de la LCSP.
- VI. Contra este acuerdo se podrá interponer potestativamente, de conformidad con el artículo 44 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, con anterioridad a la interposición del recurso contencioso administrativo, sin que proceda la interposición de recursos ordinarios contra la misma.
- VII. El plazo para interponer el recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se haya comunicado la presente resolución.

Valencia, 14 de enero de 2020

Fdo. Dr. Andrés Cervantes

Director General

Fdo. D. Álvaro Bonet

Vicepresidente de la Junta de Patronos